

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2025**

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, se reunió en la Sala de Comisiones la Junta de Gobierno en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Francisco Javier Iglesias García y con la asistencia de los Vicepresidentes, 1º D. David Mingo Pérez y 2º D. Carlos García Sierra y de los Diputados D. Santiago Alberto Castañeda Valle, D. Marcos Iglesias Caridad, D. Antonio Agustín Labrador Nieto, Dña. Mª del Pilar Sánchez García y D. Juan Carlos Zaballos Martínez, que son ocho de los nueve Diputados que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General Alejandro Martín Guzmán y el Interventor D. Manuel Jesús Fernández Valle.

No asistió la Vicepresidenta 3ª Dª Eva Mª Picado Valverde.

**232.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda prestarle su aprobación.

**233.- EXPEDIENTE 2025/GRH\_01/003186: INFORME SOBRE JUBILACIÓN POR EDAD DE UNA EMPLEADA PÚBLICA DE ESTA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.**

Conoce la Junta de Gobierno del informe de la Técnico Medio de Gestión del Área de Organización.

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. – Dª. María Sol Hernández García, es empleada pública de esta Corporación con la categoría de Administrativo/a, del Área de Presidencia, ocupando el puesto nº 10015, denominado Jefe/a de Negociado.

Segundo. - Mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2025, nº de registro 25e00093694284, Dª. María Sol Hernández García, solicita su pase a la situación de pensionista a partir del día 30 de diciembre de 2025, siendo, por tanto, su última jornada de relación laboral con la Diputación de Salamanca, reuniendo los requisitos exigidos en la normativa vigente.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. - El RD 480/93, de 2 de abril, por el que se integró en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local, y, en consecuencia, declaró extinguida la MUNPAL, dispone expresamente en sus artículos 1 y 7:

“Todo el personal que el 31 de marzo de 1993 estuviera en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local, quedará integrado con efectos del 1 de abril de 1993 en el Régimen General de la Seguridad Social. A partir de esta fecha, al personal indicado le será de aplicación la normativa del Régimen General con las peculiaridades establecidas en este Real Decreto.

Las pensiones de jubilación que se causen a partir del 1 de abril de 1993 se reconocerán de acuerdo con lo previsto en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por tanto, a partir de esta fecha todo el personal al servicio de la Administración Local quedó integrado en el Régimen General de la Seguridad Social”.

Segundo. - La Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, regula la aplicación de legislaciones anteriores para causar derecho a pensión de jubilación. El apartado 2) establece literalmente que “Quienes tuvieran la condición de mutualista el 1 de enero de 1967 podrán causar el derecho a la pensión de jubilación a partir de los 60 años. En tal caso, la cuantía de la pensión se reducirá en un 8 por 100 por cada año o fracción de año que, en el momento del hecho causante, le falte al trabajador para cumplir la edad de 65 años.”

Tercero. - El art. 205, apartado 1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece que tendrán derecho a la pensión de jubilación, en su modalidad contributiva, las personas incluidas en este Régimen General que reúnan las siguientes condiciones:

a. Haber cumplido 67 años de edad, o 65 años cuando se acrediten 38 años y 3 meses de cotización, sin que se tenga en cuenta la parte proporcional correspondiente a las pagas extraordinarias.

Para el cómputo de los años y meses de cotización se tomarán años y meses completos, sin que se equiparen a un año o un mes las fracciones de los mismos.

b. Tener cubierto un período mínimo de cotización de 15 años, de los cuales al menos 2 deberán estar comprendidos dentro de los 15 años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho. A efectos del cómputo de los años cotizados no se tendrá en cuenta la parte proporcional correspondiente por pagas extraordinarias.

La Disposición transitoria séptima del propio Texto Refundido, establece la aplicación paulatina de la edad de jubilación y de los años de cotización hasta alcanzar la edad de 67 años, y que para el año 2025, se concreta en 65 años como edad exigida para tener derecho a la pensión de jubilación, y como periodo de cotización 38 años y 3 meses o más. En el supuesto de no alcanzar dicho periodo de cotización, la edad exigida para tener derecho al pase a la situación de pensionista será de 66 años y 8 meses para el próximo ejercicio.

Cuarto.- El artículo 208 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, según redacción dada por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, modificado por el Real Decreto Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, establece la modalidad de acceso a la jubilación anticipada derivada de la voluntad del interesado, exigiéndose los siguientes requisitos:

a. Tener cumplida una edad que sea inferior en dos años, como máximo, a la edad que en cada caso resulte de aplicación según lo establecido en el artículo 205. 1) y en la disposición transitoria séptima.

b. Acreditar un período mínimo de cotización efectiva de 35 años, sin que, a tales efectos, se tenga en cuenta la parte proporcional por pagas extraordinarias. A estos exclusivos efectos, solo se computará el periodo de prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria o el servicio social femenino con el límite máximo de un año.

c. Una vez acreditados los requisitos generales y específicos de dicha modalidad de jubilación, el importe de la pensión a percibir ha de resultar superior a la cuantía de la pensión mínima que correspondería al interesado por su situación familiar al cumplimiento de los 65 años de edad. En caso contrario, no se podrá acceder a esta fórmula de jubilación anticipada.

En los casos de acceso a la jubilación anticipada a que se refiere este apartado, la pensión será objeto de reducción mediante la aplicación, por cada trimestre o fracción de trimestre que, en el momento del hecho causante, le falte al trabajador para cumplir la edad legal de jubilación que en cada caso resulte de la aplicación de lo establecido en el artículo 208 y en la disposición transitoria séptima de los coeficientes que en dicho artículo se establece en función del período de cotización acreditado.

A los exclusivos efectos de determinar dicha edad legal de jubilación, se considerará como tal la que le hubiera correspondido al trabajador de haber seguido cotizando durante el plazo comprendido entre la fecha del hecho causante y el cumplimiento de la edad legal de jubilación que en cada caso resulte de la aplicación de lo establecido en el artículo 205.1.a).

Para el cómputo de los períodos de cotización se tomarán períodos completos, sin que se equipare a un período la fracción del mismo.

Quinto. - Mediante Decreto de la Presidencia nº 3857/23, de 18 de julio, se delegó en la Junta de Gobierno la jubilación del personal al servicio de esta Corporación.

En virtud de lo anterior, procedería declarar el pase a la situación de pensionista de Dª. María Sol Hernández García, en los términos expresados en su solicitud, al cumplir los requisitos generales y específicos establecidos en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con efectos, por tanto, desde el día 31 de diciembre de 2025, agradeciéndole los servicios prestados a esta Corporación.”

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente trascrita.

**234.- EXPEDIENTE 2025/GRH\_01/002732: INFORME SOBRE PROLONGACIÓN EN EL SERVICIO ACTIVO DE UNA EMPLEADA PÚBLICA DE ESTA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE FOMENTO.**

Conoce la Junta de Gobierno del informe del Coordinador de Recursos Humanos.

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. - Dª. María Isabel Sánchez Bernal presenta escrito solicitando la prolongación de la permanencia en el servicio activo. Según consta en su expediente ha nacido el 4 de marzo 1960.

Segundo. - D<sup>a</sup> María Isabel Sánchez Bernal, es funcionaria de carrera, con la categoría de Administrativo. Actualmente se encuentra adscrita al Área de Fomento en el puesto nº 40003, denominado Secretaria de Departamento.

Tercero. - Con fecha 9 de octubre de 2025, se solicita informe motivado al Área de Fomento relativo a si, en la actual organización, procedería la prolongación al servicio activo o su denegación, informe que es emitido con fecha 29 de octubre de 2025, en sentido favorable a dicha prórroga.

Por su parte, se solicitó al Departamento de Salud Laboral, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa que regula la prolongación del servicio activo del personal de la Diputación, la realización del reconocimiento médico correspondiente, con el resultado de apto.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. - El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), no establece ninguna edad de jubilación, si bien regula las condiciones y requisitos legales para el inicio del derecho de la prestación por jubilación:

a. Haber cumplido 67 años de edad, o 65 años cuando se acrediten 38 años y 3 meses de cotización, sin que se tenga en cuenta la parte proporcional correspondiente a las pagas extraordinarias.

Para el cómputo de los años y meses de cotización se tomarán años y meses completos, sin que se equiparen a un año o un mes las fracciones de los mismos.

b. Tener cubierto un período mínimo de cotización de 15 años, de los cuales al menos 2 deberán estar comprendidos dentro de los 15 años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho. A efectos del cómputo de los años cotizados no se tendrá en cuenta la parte proporcional correspondiente por pagas extraordinarias.

Segundo. - El artículo 67.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que la jubilación forzosa de los funcionarios públicos se declarará de oficio al cumplir los 65 años de edad.

No obstante, en los términos de las Leyes de la Función Pública que se dicten en el desarrollo de este Estatuto, se podrá solicitar la prolongación de la permanencia en el servicio activo como máximo hasta que se cumpla setenta años de edad. La Administración Pública competente deberá resolver de forma motivada la aceptación o denegación de la prolongación.

Tercero. - En igual sentido, los artículos 138 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril determinan, que la jubilación se acordará al cumplimiento de la edad legalmente fijada y su declaración conlleva la pérdida de la relación de servicios con la Administración Local correspondiente, sin perjuicio de los supuestos de funcionarios que tengan normas específicas de aplicación para la jubilación.

Cuarto.- La prolongación al servicio activo de los empleados públicos conforme a la Resolución de 31 de diciembre de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dictaban normas complementarias de procedimiento para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo a los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado, en vigor y aplicable a los funcionarios de la Administración Local por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece como límite máximo de la misma, los 70 años de edad.

Quinto. - El Art. 46.1 y 2 de Acuerdo Marco para el personal funcionario de esta Corporación (B.O.P. de 25 de mayo de 2006), dispone expresamente:

“La jubilación será obligatoria al cumplir el trabajador los 65 años de edad.

No obstante..., el trabajador podrá prolongar voluntariamente su permanencia en el servicio activo hasta que cumpla, como máximo, los 70 años de edad. Las normas de procedimiento a que ha de ajustarse el ejercicio de este derecho, serán las determinadas por la Resolución del Pleno Provincial de 23 de enero de 1997, (BOP de 28/05/97), de conformidad con la cual, la solicitud de prolongación deberá presentarse con una antelación mínima de dos meses a la fecha de cumplimiento de la edad de jubilación forzosa; y la comunicación del fin de la prolongación deberá presentarse con una antelación mínima de tres meses a la fecha prevista

“Al cumplir la edad general de jubilación que establece el régimen general de la seguridad social, procedería solicitar la prórroga al servicio activo por parte del personal que, al momento de cumplir la edad de jubilación, le faltase un periodo de cotización de cinco años para causar pensión de jubilación y acredite el cumplimiento de la capacidad funcional necesaria para ejercer la profesión correspondiente a su nombramiento en los mismos términos que para el personal funcionario...”

Sexto.- No habiéndose producido el desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público, el Pleno Provincial, en sesión de 23 de enero de 1997, estableció las normas procedimentales para el ejercicio por los trabajadores a su servicio del derecho a prolongar su permanencia en el servicio activo, publicadas en el B.O.P. de 28 de mayo del mismo año, siendo modificadas por Acuerdo Plenario en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2011 y conforme al cual, el procedimiento se iniciará a solicitud del interesado mediante escrito presentado al órgano competente con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que se cumpla la edad de jubilación forzosa.

En el expediente constan los siguientes documentos:

1.- Solicitud de la interesada realizada con una antelación de al menos dos meses al de su fecha de jubilación por edad.

2.- Informe favorable evacuado por el Área de Fomento, donde figura adscrita la solicitante.

3.- informe de reconocimiento médico para realizar su trabajo habitual, suscrito por el Servicio de Medicina del Trabajo “Vitaly”.

Corresponde a la Junta de Gobierno, por delegación de la Presidencia (Decreto 3857/23, de 18 de julio), la declaración de las situaciones administrativas de los empleados públicos, dentro de las que se encuentra la prolongación en el servicio activo y la jubilación del personal al servicio de esta Corporación.

Atendiendo a que la empleada habría cumplido los requisitos formales de petición, edad para poder solicitar la prolongación al servicio activo y haber efectuado la misma con la antelación prevista en el acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2011.

En consecuencia, cumplido los requisitos esenciales exigidos por la normativa en vigor por parte de la interesada y encontrarse acreditada la justificación de la posibilidad de la prolongación al servicio activo, procedería estimar la solicitud presentada por la interesada.

A la vista de lo informado se realiza la siguiente,

### **PROPUESTA**

Primero. - Estimar la solicitud de Dª. María Isabel Sánchez Bernal, de prolongación de permanencia en el servicio activo, al concurrir en la interesada el cumplimiento de la capacidad psico-física funcional para ejercer su profesión y para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo para el que fue nombrada.

Segundo. - La prolongación de la permanencia en el servicio activo se podrá mantener hasta el día 4 de marzo de 2030, fecha en que la interesada cumpliría los 70 años y habría de jubilarse, pudiendo poner fin a la misma en cualquier fecha anterior que lo solicite, comunicándolo a esta Corporación con una antelación mínima de tres meses a la fecha de jubilación prevista.

Tercero. – La funcionaria prolongada podrá acogerse a la cesación progresiva de actividades en las condiciones y requisitos de acuerdo al procedimiento previsto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cuarto.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses ante

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, o potestativamente, de reposición en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca.

Quinto. - Del Acuerdo de la Junta de Gobierno y atendiendo a lo establecido por acuerdo plenario del 29 de noviembre de 2011, se dará cuenta a las Comisiones Paritarias correspondientes.

Sexto. - Notifíquese y comuníquese a los debidos efectos el presente acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente trascrita.

**235.- EXPEDIENTE 2025/GPR\_01/001053: INFORMES A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO TÚNEL DE LA TELEVISIÓN Y CALLE DE LA PRENSA DEL P.G.O.U. DE SALAMANCA.**

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a carreteras y a servicios de ciclo de agua, medio ambiente y protección civil; y de la sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial del estudio de detalle de parcela de equipamiento público túnel de la televisión y calle de la prensa del P.G.P.U. de Salamanca.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación con el escrito de entrada en la Diputación Provincial el 24 de septiembre de 2025 y n.º registro REGAGE25e00083289257, del AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, por el que se remite documento mencionado a efectos de comprobar su afección con las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, este Servicio de Carreteras,

INFORMA:

Que dicho documento no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas pertenecientes a la red de carreteras de esta Diputación Provincial, por lo que se concluye que NO afecta a dicha red.

Por todo ello, se propone informar FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE CARRETERAS el documento de referencia.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

#### “1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Ayuntamiento de Salamanca, de 23/09/2025, fecha de registro 24/09/2025, se ha aportado documento que se refiere en el encabezado, a fin de informar la documentación aportada en aplicación a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y Leon y en el 153.1 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y Leon, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, aportando documentación técnica a tal fin.

#### 2.- OBJETO DE INFORME

Título: ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO  
CALLE TÚNEL DE LA TELEVISIÓN. SALAMANCA

Promotor:EPE Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo

Autor: D. JOSE ALEJANDRO PRIETO SANCHEZ y Dña. ELIZABETH RAMOS MATEOS

Actuación propuesta: Modificar la ordenación detallada establecida por la vigente Revisión – Adaptación del PGOU de Salamanca en la parcela de titularidad municipal de suelo urbano consolidado con calificación de sistema local de equipamiento público.

Emplazamiento: Calle Túnel de la Televisión de la Ciudad de Salamanca.

Ref. catastral: 6890602TL7369B0001RS

Descripción: Por iniciativa pública (municipal) se propone modificar la ordenación detallada establecida por la vigente Revisión – Adaptación del PGOU de Salamanca en la parcela de titularidad municipal de suelo urbano consolidado con calificación de sistema local de equipamiento público, correspondiente con la referencia catastral: 6890602TL7369B0001RS.

Las determinaciones urbanísticas que se proponen modificar, son, principalmente:

- La altura de la edificación
- El número de plantas

#### 3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios que son titularidad y gestión de Diputación de Salamanca en lo referente a Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento urbanístico que se tramita, NO AFECTA a estos servicios en esta fase de planeamiento urbanístico.”

Se transcribe a continuación el informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Salamanca, se procede a emitir informe sobre el proyecto del Estudio de Detalle referenciado, que pretende modificar las determinaciones de ordenación detallada (alturas) de la parcela de equipamiento público. Todo ello, a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que, en el inventario de Bienes de esta Corporación, no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el documento de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 3857/23.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

**236.- EXPEDIENTE 2025/GPR\_01/001057: INFORMES A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICAR LA ORDENACIÓN DETALLADA DE LA MANZANA 7 EN EL SECTOR UR-R9 CALLE SANTIBÁÑEZ DE DOÑINOS DE SALAMANCA.**

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a carreteras y a servicios de ciclo de agua, medio ambiente y protección civil; y de la sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre sobre aprobación inicial del estudio de detalle para modificar la ordenación detallada de la manzana 7 en el sector UR-R9 calle Santibáñez de Doñinos de Salamanca.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación con el escrito de entrada en la Diputación Provincial el 24 de septiembre de 2025 y n.º registro REGAGE25e00083453993, del AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA, por el que se remite documento mencionado a efectos de comprobar su afección con las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, este Servicio de Carreteras,

#### INFORMA:

Que dicho documento no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas pertenecientes a la red de carreteras de esta Diputación Provincial, por lo que se concluye que NO afecta a dicha red.

Por todo ello, se propone informar FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE CARRETERAS el documento de referencia.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

#### “1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Sr. Alcalde de Doñinos de Salamanca, de 24/09/2025, fecha de registro 24/09/2025, se ha aportado documento que se refiere en el encabezado, a fin de informar la documentación aportada en aplicación a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y Leon y en el 153.1 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y Leon, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, aportando documentación técnica a tal fin.

#### 2.- OBJETO DE INFORME

Título: ESTUDIO DE DETALLE. MANZANA 7A REA-1. SECTOR UR-R9.  
DOÑINOS DE SALAMANCA (Salamanca)

Promotor: Promociones Urbanas Montellano S.L.

Autor: Dña. Ana Isabel Rodríguez Montero. Arquitecto.

Actuación propuesta: Modificar la tipología de vivienda definida para la parcela objeto del Estudio de Detalles

Emplazamiento: Calle Santibáñez del casco urbano de Doñinos de Salamanca (Salamanca)

Ref. catastral: 9178701TL6397N0001KJ

Descripción: Por iniciativa privada se promueve Estudio de Detalle en parcela urbana del casco urbano de Doñinos de Salamanca, manzana 7 A REA-1, para cambiar la

tipología de vivienda a desarrollar y el resto de condiciones urbanísticas asociadas al cambio de tipología: edificabilidad, número de plantas, altura...

### 3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios que son titularidad y gestión de Diputación de Salamanca en lo referente a Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento urbanístico que se tramita, NO AFECTA a estos servicios en esta fase de planeamiento urbanístico.”

Se transcribe a continuación el informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca se procede a emitir informe sobre el Estudio de Detalle que pretende modificar las determinaciones de ordenación detallada del sector Ur-R9 de las Normas Urbanísticas Municipales de Doñinos de Salamanca, a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y al artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

La finalidad del Estudio de Detalle es modificar el uso de la manzana 7, actualmente con uso previsto de vivienda colectiva en bloque cerrado, para que pase a tener el uso de vivienda unifamiliar adosada.

Se informa que, en el inventario de Bienes de esta Corporación, no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO el documento de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 3857/23.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

### **237.- EXPEDIENTE 2025/GPR\_01/001118: INFORMES A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, SECTOR SUNC-03 DE GOMECELLO.**

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a carreteras y a servicios de ciclo de agua, medio ambiente y protección civil; y de la sección

de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial de la modificación nº 1 de las normas urbanísticas municipales, sector SUNC-03 de Gomecello.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación con el escrito de entrada en la Diputación Provincial el 7 de octubre de 2025 y n.º registro REGAGE25e00087863171, del AYUNTAMIENTO DE GOMECELLO, por el que se remite documento mencionado a efectos de comprobar su afección con las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, este Servicio de Carreteras,

#### INFORMA:

Que dicho documento no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas pertenecientes a la red de carreteras de esta Diputación Provincial, por lo que se concluye que NO afecta a dicha red.

Por todo ello, se propone informar FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE CARRETERAS el documento de referencia.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

#### “1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por la Sra. Alcaldesa de Gomecello, de 03/09/2025, fecha de registro 07/10/2025, se ha aportado documento que se refiere en el encabezado, a fin de informar la documentación aportada en aplicación a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el 153.1 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y Leon, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, aportando documentación técnica a tal fin.

#### 2.- OBJETO DE INFORME

Título: MODIFICACION PUNTUAL N.º 1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE GOMECELLO (Salamanca)

Promotor: Aumaz Técnicos S.L.

Autor: D. Antonio Olivera García. Arquitecto.

Actuación propuesta: Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Gomecello, con el fin de segregar parte de una parcela que forma parte de un sector de suelo urbano no consolidado.

Emplazamiento: Avenida Felipe VI, nº 4-6 del casco urbano de Gomecello  
(Salamanca)

Ref. catastral: 6869535TL8466N0001KJ

Descripción: Por iniciativa privada se promueve la modificación puntual nº 1 de las normas urbanísticas de Gomecello de tal forma que permitan segregar la parcela con referencia catastral 6869535TL8466N0001KJ del sector urbanístico en el que actualmente se encuentra integrada, SUC N3.

### 3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios que son titularidad y gestión de Diputación de Salamanca en lo referente a Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento urbanístico que se tramita, NO AFECTA a estos servicios en esta fase de planeamiento urbanístico.”

Se transcribe a continuación el informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Gomecello se procede a emitir informe sobre la Modificación nº1 de las Normas Urbanísticas Municipales, en la que se pretende modificar la delimitación del sector de suelo urbano no consolidado SUNC 03 para excluir del sector una parcela que cuenta con todos los servicios urbanos, según la información incluida en el documento.

A efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla, se informa que, en el inventario de Bienes de esta Corporación, no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el documento de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 3857/23.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

**238.- EXPEDIENTE 2025/GAF\_01/000517: INFORME SOBRE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA OBRAS E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO PARA MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES. PLAN SEQUIA 2025.**

Conoce la Junta de Gobierno del informe del Técnico de Administración General del Área de Fomento de fecha 28 de noviembre de 2025.

Visto el informe nº 13494/2025 de Intervención de fecha 27 de noviembre de 2025.

La Junta de Gobierno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** – Estimar las alegaciones presentadas por los municipios de Salvatierra de Tormes, Galinduste y Doñinos de Salamanca, en los términos señalados en el antecedente octavo del presente documento.

**Segundo.** – Conceder a los municipios que constan en el Anexo II del informe que consta en el expediente con CSV: IV7Q46IMYFM4JX4TUFEV65XPOA, las subvenciones correspondientes a la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a habitantes, para obras e instalaciones del sistema de abastecimiento de agua de consumo humano que permitan garantizar el suministro de agua potable en situaciones de carencia o falta de potabilidad (Plan Sequía 2025).

Se debe tener en cuenta, a su vez, que los municipios incluidos en el Anexo II se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 e) de la ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

**Tercero.** – Desestimar las solicitudes que no se encuentren expresamente recogidas en el Anexo II.

**Cuarto.** – Disponer la distribución del gasto para lo que se dispone Documento Contable “A” con nº de operación 202500026839 (para un importe de 2.000.000 €); reconocer las obligaciones y ordenar el pago del importe de 1.969.052,74 €, a los 134 municipios beneficiarios, por las cuantías que constan en el Anexo IV (ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN); una vez que se constate en el expediente que los municipios beneficiarios cumplen los requisitos previstos en la base 13.1 de las bases de la convocatoria.

**Quinto.** - Una vez se adopte el acuerdo definitivo, el mismo deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

#### **ANEXO IV: ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN**

**SUBVENCIONES PARA OBRAS E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO QUE PERMITAN GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SITUACIONES DE CARENCIA O FALTA DE POTABILIDAD. PLAN SEQUÍA 2025**

## PLAN SEQUIA 2025

### ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN - Orden alfabético

Nº	Orden de Prioridad	Municipio	Núcleo	Título de la actuación	Observaciones Técnicas	Propuesta	Documento	Presup. Solicitado. €	% IVA- DIP/ AYTO.
								Presup. Aprobado €	€ A.Dip -€ A. Ayto
1	1	AHIGAL DE LOS ACEITEROS	Ahigal de los Aceiteros	CAMBIO DE VALVULAS E IMPERMEABILIZACION DEL DEPOSITO 2025/G08_05/000137		ESTIMADA	Memoria valorada	10.373,64	21,00 80,00 20,00
								10.373,64	<b>6.858,60</b> 3.515,04
2	2	ALBA DE TORMES	Alba de Tormes	INSTALACION DE SISTEMA DE MEDICION EN CONTINUO DE CLORO Y TURBIDEZ EN DEPOSITO 2025/G08_05/000063		ESTIMADA	Presupuesto	21.241,32	21,00 80,00 20,00
								21.241,32	<b>14.043,85</b> 7.197,47
3	2	ALBA DE YELTES	Alba de Yeltes	MEJORAS EN DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ALBA DE YELTES 2025/G08_05/000106		ESTIMADA	Presupuesto	4.946,42	21,00 80,00 20,00
								4.946,42	<b>3.270,36</b> 1.676,06
4	1	ALBERCA (LA)	Alberca (La)	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ARQUETA EN DEPÓSITO MUNICIPAL 2025/G08_05/000121		ESTIMADA	Memoria valorada	10.655,27	21,00 80,00 20,00
								10.655,27	<b>7.044,81</b> 3.610,46
5	1	ALBERGUERIA DE ARGAÑÁN (LA)	Alberguería de Argañán (La)	INSTALACION EQUIPO DE CONTROL DE MEDIDA DE CLORO Y PH 2025/G08_05/000067		ESTIMADA	Presupuesto	6.207,30	21,00 80,00 20,00
								6.207,30	<b>4.104,00</b> 2.103,30
6	2	ALDEA DEL OBISPO	Aldea del Obispo	IMPERMEABILIZACION, REPARACION DE DEPÓSITO Y EQUIPO DE CONTROL DE FUEGAS EN CASTILLEJO DE DOS CASAS 2025/G08_05/000040		ESTIMADA	Memoria valorada	24.106,26	21,00 80,00 20,00
								24.106,26	<b>15.938,02</b> 8.168,24
7	1	ALDEADAVILA DE LA RIBERA	Aldeadávila de la Ribera	MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO 2025/G08_05/000080	Se subvenciona importe máximo subvencionable según tipología de actuación. Realización de obras e instalaciones.	ESTIMADA	Memoria valorada	280.374,69	21,00 80,00 20,00
								70.000,00	<b>46.280,99</b> 23.719,01
8	1	ALDEALENGUA	Aldealengua	PLANTA DE TRATAMIENTO PARA ELIMINACIÓN DE ARSÉNICO DEL AGUA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL 2025/G08_05/000081		ESTIMADA	Memoria valorada	48.354,32	21,00 80,00 20,00
								48.354,32	<b>31.969,80</b> 16.384,52
9	1	ALDEARRODRIGO	Aldearrodrigo	REPOSICION SISTEMA DE CLORACION AUTOMÁTICO 2025/G08_05/000055		ESTIMADA	Presupuesto	2.330,70	21,00 80,00 20,00
								2.330,70	<b>1.540,96</b> 789,74
10	1	ALDEASECA DE LA FRONTERA	Aldeaseca de la Frontera	CASETA-ALMACÉN SERVICIO ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE 2025/G08_05/000145		ESTIMADA	Presupuesto	9.486,40	21,00 80,00 20,00
								9.486,40	<b>6.272,00</b> 3.214,40
11	1	ALDEATEJADA	Aldeatejada	INSTALACION DE EQUIPOS DE CONTROL DE FUGAS 2025/G08_05/000066		ESTIMADA	Presupuesto	4.907,18	21,00 80,00 20,00
								4.907,18	<b>3.244,42</b> 1.662,76
12	2	ALMENARA DE TORMES	Almenara de Tormes	SUSTITUCION COLECTOR ENTERE DEPOSITOS E INSTALACION DE BOMBEO DE PRESION 2025/G08_05/000077		ESTIMADA	Presupuesto	9.123,40	21,00 80,00 20,00
								9.123,40	<b>6.032,00</b> 3.091,40
13	1	ALMENDRA	Almendra	EJECUCIÓN DE UN DEPOSITO EN SUPERFICIE 2025/G08_05/000123	Se subvenciona importe máximo subvencionable según tipología de actuación. Realización de obras e instalaciones.	ESTIMADA	Memoria valorada	70.782,77	21,00 80,00 20,00
								70.000,00	<b>46.280,99</b> 23.719,01

## PLAN SEQUIA 2025

### ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN - Orden alfabético

Nº	Orden de Prioridad	Municipio	Núcleo	Título de la actuación	Observaciones Técnicas	Propuesta	Documento	Presup. Solicitado. €	% IVA- DIP/ AYTO.
								Presup. Aprobado €	€ A.Dip -€ A. Ayto
14	1	ARCO (EL)	Arco (El)	RED DE CONEXION DEPOSITO CON CASCO URBANO 2025/G08_05/000054		ESTIMADA	Memoria valorada	33.000,00	21,00 80,00 20,00
								33.000,00	<b>21.818,18</b> 11.181,82
15	2	BABILAFUENTE	Babilafuente	RENOVACIÓN DE MASA FILTRANTE DE LOS FILTROS DE ARSENICO 2025/G08_05/000030		ESTIMADA	Presupuesto	18.145,16	21,00 80,00 20,00
								18.145,16	<b>11.996,80</b> 6.148,36
16	2	BEJAR	bejar	RENOVACION CANALIZACIONES DEL DEPOSITO LLANO ALTO - AZUD PRESA DE BEJAR. Fase VII 2025/G08_05/000010		ESTIMADA	Memoria valorada	70.000,00	21,00 80,00 20,00
								70.000,00	<b>46.280,99</b> 23.719,01
17	1	BERMELLAR	Bermellar	INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA EN EL DEPÓSITO DE AGUA 2025/G08_05/000007		ESTIMADA	Presupuesto	4.764,75	21,00 80,00 20,00
								4.764,75	<b>3.150,25</b> 1.614,50
18	2	BOGAJO	Bogajo	IMPERMEABILIZACION DEL DEPOSITO MUNICIPAL 2025/G08_05/000027		ESTIMADA	Memoria valorada	24.593,49	21,00 80,00 20,00
								24.593,49	<b>16.260,16</b> 8.333,33
19	1	CABRERIZOS	Cabrerizos	AUTOMATIZACION LAVADO DE FILTROS Y SUMINISTRO MATERIAL FILTRANTE 2025/G08_05/000143		ESTIMADA	Presupuesto	25.058,80	21,00 80,00 20,00
								25.058,80	<b>16.567,80</b> 8.491,00
20	1	CALZADA DE BEJAR (LA)	Calzada de Béjar (La)	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDIDA Y CONTROL EN EL DEPÓSITO 2025/G08_05/000036		ESTIMADA	Memoria valorada	25.412,88	21,00 80,00 20,00
								25.412,88	<b>16.801,90</b> 8.610,98
21	1	CALZADA DE VALDUNCIEL	Calzada de Valdunciel	EQUIPO MEDICIÓN-CONTROL DEL NIVEL DEL AGUA Y SUSTITUCIÓN DE LA BOMBA DE SONDEO 2025/G08_05/000109		ESTIMADA	Presupuesto	36.119,84	21,00 80,00 20,00
								36.119,84	<b>23.880,89</b> 12.238,95
22	2	CANDELARIO	Candelario	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE CAPTACIÓN 2025/G08_05/000034		ESTIMADA	Memoria valorada	48.236,65	21,00 80,00 20,00
								48.236,65	<b>31.892,00</b> 16.344,65
23	1	CANILLAS DE ABAJO	Canillas de Abajo	REPARACION BOMBA PRESION QUEJIGAL 2025/G08_05/000078		ESTIMADA	Presupuesto	1.000,08	21,00 80,00 20,00
								1.000,08	<b>661,21</b> 338,87
24	2	CANTAGALLO	Cantagallo	IMPERMEABILIZACION DE DEPÓSITO REGULADOR 2025/G08_05/000139		ESTIMADA	Memoria valorada	44.789,71	21,00 80,00 20,00
								44.789,71	<b>29.613,03</b> 15.176,68
25	1	CANTALPINO	Cantalpino	RENOVACIÓN CONDUCCIÓN DE DEPÓSITO A RED DE DISTRIBUCIÓN 2025/G08_05/000045		ESTIMADA	Memoria valorada	47.164,19	21,00 80,00 20,00
								47.164,19	<b>31.182,94</b> 15.981,25
26	1	CANTARACILLO	Cantaracillo	RESINA PARA EQUIPO ARSENICO DEL DEPÓSITO 2025/G08_05/000033		ESTIMADA	Presupuesto	4.164,70	21,00 80,00 20,00
								4.164,70	<b>2.753,52</b> 1.411,18

## PLAN SEQUIA 2025

### ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN - Orden alfabético

Nº	Orden de Prioridad	Municipio	Núcleo	Título de la actuación	Observaciones Técnicas	Propuesta	Documento	Presup. Solicitado. €	% IVA- DIP/ AYTO.
								Presup. Aprobado €	€ A.Dip - € A. Ayto
27	1	CARRASCAL DE BARREGAS	Carrascal de Barregas	INSTALACIÓN DE EQUIPO EN EL BOMBEO PARA CONTROL DE PRESIÓN HORARIA		ESTIMADA	Presupuesto	4.453,61	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000126						4.453,61	2.944,54 1.509,07
28	1	CARRASCAL DEL OBISPO	Carrascal del Obispo	NUEVO SONDEO DE AGUA POTABLE	Se subvenciona importe máximo subvencionable según tipología de actuación. Ejecución de nuevos sondeos.	ESTIMADA	Memoria valorada	30.595,21	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000112						30.000,00	19.834,71 10.165,29
29	1	CASAFRANCA	Casafranca	ANALIZADOR DE CLORO EN CONTINUO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL DE CASAFRANCA		ESTIMADA	Presupuesto	3.824,20	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000003						3.824,20	2.528,40 1.295,80
30	1	CASAS DEL CONDE (LAS)	Casas del Conde (Las)	SUSTITUCION CLORADOR		ESTIMADA	Presupuesto	13.759,26	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000012						13.759,26	9.097,03 4.662,23
31	2	CASTELLANOS DE VILLIQUERA	Castellanos de Villiquera	SISTEMA DE CLORACION AUTOMÁTICO		ESTIMADA	Presupuesto	7.176,51	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000026						7.176,51	4.744,80 2.431,71
32	1	CERECEDA DE LA SIERRA	Cereceda de la Sierra	IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO DE AGUA		ESTIMADA	Memoria valorada	29.719,74	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000062						29.719,74	19.649,41 10.070,33
33	1	CERRALBO	Cerralbo	ANALIZADOR CLORO CON INSTALACIÓN FOTOVOLTÁICA AISLADA Y BOMBA RECIRCULADORA		ESTIMADA	Presupuesto	12.941,56	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000051						12.941,56	8.556,40 4.385,16
34	2	CIUDAD RODRIGO	Ciudad Rodrigo	RENOVACIÓN DE LA RED DE CAPTACIÓN "MANANTIAL DE LA ACEÑUELA"	Se subvenciona importe máximo subvencionable según tipología de actuación. Realización de obras e instalaciones.	ESTIMADA	Memoria valorada	79.994,38	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000142						70.000,00	46.280,99 23.719,01
35	1	CORDOVILLA	Cordova	ACONDICIONAMIENTO DE SONDEO. INSTALACIÓN DE BOMBEO NUEVO EN EL SONDEO		ESTIMADA	Presupuesto	14.151,63	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000002						14.151,63	9.356,45 4.795,18
36	2	CRISTOBAL DE LA SIERRA	Cristóbal de la Sierra	SISTEMA DE BOMBEO SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN ÉPOCAS ESTIVALES		ESTIMADA	Memoria valorada	20.907,99	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000053						20.907,99	13.823,46 7.084,53
37	1	CUBO DE DON SANCHO (EL)	Cubo de Don Sancho (El)	EQUIPO CONTROL FUGAS Y CONTROL DEL NIVEL DE AGUA EN DEPOSITO MUNICIPAL		ESTIMADA	Presupuesto	5.000,00	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000070						5.000,00	3.305,79 1.694,21
38	1	DOÑINOS DE SALAMANCA	Doñinos de Salamanca	INSTALACION SISTEMA DE TELECONTROL PARA VARIOS DEPOSITOS MUNICIPALES		ESTIMADA	Presupuesto	41.322,31	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000076						41.322,31	27.320,54 14.001,77
39	1	ESPINO DE LA ORBADA	Espino de la Orbada	ACONDICIONAMIENTO ETAP	Según base 7.1.d se desestima renovación material filtrante resina de nitratos por estar subvencionado por ello en la Convocatoria del año 2023.	ESTIMADA	Presupuesto	26.311,45	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000024						11.791,45	7.796,00 3.995,45

## PLAN SEQUIA 2025

### ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN - Orden alfabético

Nº	Orden de Prioridad	Municipio	Núcleo	Título de la actuación	Observaciones Técnicas	Propuesta	Documento	Presup. Solicitado. €	% IVA- DIP/ AYTO.
								Presup. Aprobado €	€ A.Dip -€ A. Ayto
40	1	FLORIDA DE LIEBANA	Florida de Liébana	50% PLANTA DE TRATAMIENTO PARA ELIMINACIÓN DE ARSÉNICO DEL AGUA DE ABASTECIMIENTO 2025/G08_05/000130		ESTIMADA	Memoria valorada	22.845,54	21,00 80,00 20,00
								22.845,54	<b>15.104,49</b> 7.741,05
41	1	FORFOLEDA	Forfoleda	REPARACION DEL EQUIPO DE CLORACION 2025/G08_05/000068		ESTIMADA	Presupuesto	1.512,50	21,00 80,00 20,00
								1.512,50	<b>1.000,00</b> 512,50
42	1	FREGENEDA (LA)	Fregeneda (La)	SONDEO PARA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE 2025/G08_05/000107		ESTIMADA	Presupuesto	29.947,50	21,00 80,00 20,00
								29.947,50	<b>19.800,00</b> 10.147,50
43	2	FRESNEDOSO	Fresnedoso	EQUIPO CONTROL FUGAS Y CONTROL DEL NIVEL DE AGUA EN DEPOSITO MUNICIPAL 2025/G08_05/000103		ESTIMADA	Presupuesto	5.000,00	21,00 80,00 20,00
								5.000,00	<b>3.305,79</b> 1.694,21
44	1	FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	Fuente de San Esteban (La)	ACTUACIONES DE MEJORA DE CALIDAD DEL SERV. DE ABASTECIMIENTO DE AGUA 2025/G08_05/000090		ESTIMADA	Memoria valorada	58.759,09	21,00 80,00 20,00
								58.759,09	<b>38.848,99</b> 19.910,10
45	1	FUENTEGUINALDO	Fuenteguinaldo	EQUIPO CONTROL FUGAS Y CONTROL DEL NIVEL DE AGUA EN DEPOSITO MUNICIPAL 2025/G08_05/000099		ESTIMADA	Presupuesto	6.914,91	21,00 80,00 20,00
								6.914,91	<b>4.571,84</b> 2.343,07
46	1	FUENTERROBLE DE SALVATIERRA	Fuenterroble de Salvatierra	REPARACION Y IMPERMEABILIZACION DEL DEPOSITO 2025/G08_05/000008		ESTIMADA	Memoria valorada	47.443,70	21,00 80,00 20,00
								47.443,70	<b>31.367,74</b> 16.075,96
47	2	GAJATES	Gajates	EQUIPO CONTROL FUGAS Y CONTROL DEL NIVEL DE AGUA EN DEPOSITO MUNICIPAL 2025/G08_05/000104		ESTIMADA	Presupuesto	5.000,00	21,00 80,00 20,00
								5.000,00	<b>3.305,79</b> 1.694,21
48	1	GALINDO Y PERAHUY	Galindo y Perahuy	IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA DEPÓSITO , RED DE ALIMENTACIÓN A DEPÓSITOS Y PLAN DE FUGAS 2025/G08_05/000072		ESTIMADA	Memoria valorada	69.794,96	21,00 80,00 20,00
								69.794,96	<b>46.145,43</b> 23.649,53
49	2	GARCIBUEY	Garcibuey	MEJORA DE TRAZADO DE LA CONDUCCIÓN AL DEPÓSITO 2025/G08_05/000089		ESTIMADA	Memoria valorada	35.783,79	21,00 80,00 20,00
								35.783,79	<b>23.658,70</b> 12.125,09
50	1	GUIJO DE ÁVILA	Guijo de Ávila	SUSTITUCION PANEL DE CLORO Y ARREGLO INSTALACION DEL CLORADOR AUTOMATICO 2025/G08_05/000020		ESTIMADA	Presupuesto	3.944,00	21,00 80,00 20,00
								3.944,00	<b>2.607,60</b> 1.336,40
51	2	HERGUIJUELA DEL CAMPO	Herguijuela del Campo	INSTALACIÓN EQUIPO DE PRESIÓN EN LOS DEPÓSITOS 2025/G08_05/000064		ESTIMADA	Presupuesto	10.502,80	21,00 80,00 20,00
								10.502,80	<b>6.944,00</b> 3.558,80
52	2	HINOJOSA DE DUERO	Hinojosa de Duero	INSTALACION DE FILTROS DE ARSENICO 2025/G08_05/000136		ESTIMADA	Presupuesto	29.923,30	21,00 80,00 20,00
								29.923,30	<b>19.784,00</b> 10.139,30

## PLAN SEQUIA 2025

### ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN - Orden alfabético

Nº	Orden de Prioridad	Municipio	Núcleo	Título de la actuación	Observaciones Técnicas	Propuesta	Documento	Presup. Solicitado. €	% IVA- DIP/ AYTO.
								Presup. Aprobado €	€ A.Dip -€ A. Ayto
53	2	JUZBADO	Juzbado	FASE FUNCIONAL II DEPÓSITO REGULADOR EN JUZBADO 2025/G08_05/000135	Se subvenciona importe máximo subvencionable según tipología de actuación. Realización de obras e instalaciones.	ESTIMADA	Memoria valorada	81.773,88	21,00 80,00 20,00
								70.000,00	<b>46.280,99</b> 23.719,01
54	2	LAGUNILLA	Lagunilla	RENOVACIÓN DE VALVULERÍA EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL DE LAGUNILLA 2025/G08_05/000131		ESTIMADA	Presupuesto	30.164,32	21,00 80,00 20,00
								30.164,32	<b>19.943,35</b> 10.220,97
55	1	LARRODRIGO	Larrodigo	BOMBA DE LLENADO DEPOSITO CUBAS 2025/G08_05/000018		ESTIMADA	Presupuesto	2.265,00	21,00 80,00 20,00
								2.265,00	<b>1.497,52</b> 767,48
56	2	LEDESMA	Ledesma	SISTEMA DE FILTRACIÓN DE OXÍGENO Y PUNTO DE ROCÍO 2025/G08_05/000023		ESTIMADA	Presupuesto	8.925,93	21,00 80,00 20,00
								8.925,93	<b>5.901,44</b> 3.024,49
57	1	LEDRADA	Ledrada	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE CAPTACIÓN DE AGUAS Y CONDUCCIÓN A DEPÓSITO REGULADOR 2025/G08_05/000046		ESTIMADA	Memoria valorada	12.532,96	21,00 80,00 20,00
								12.532,96	<b>8.286,25</b> 4.246,71
58	1	LUMBRALES	Lumbrales	RENOVACION DE TUBERIAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO ( 2ª FASE ) 2025/G08_05/000056		ESTIMADA	Memoria valorada	51.053,09	21,00 80,00 20,00
								51.053,09	<b>33.754,11</b> 17.298,98
59	1	MACOTERA	Macotera	MEJORA DE LAS CAPTACIONES DE LOS SONDEOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DEPÓSITO NUEVO. 2025/G08_05/000050		ESTIMADA	Memoria valorada	21.000,01	21,00 80,00 20,00
								21.000,01	<b>13.884,30</b> 7.115,71
60	1	MADROÑAL	Madroñal	MEJORA DE ACCESOS, RECUPERACION DE CAPTACIONES Y SUSTITUCIÓN DE VALVULERIA EN DEPOSITO 2025/G08_05/000060		ESTIMADA	Memoria valorada	23.612,59	21,00 80,00 20,00
								23.612,59	<b>15.611,63</b> 8.000,96
61	1	MALPARTIDA	Malpartida	ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN MALPARTIDA 2025/G08_05/000028		ESTIMADA	Presupuesto	28.258,54	21,00 80,00 20,00
								28.258,54	<b>18.683,33</b> 9.575,21
62	2	MANCERA DE ABAJO	Mancera de Abajo	EQUIPO PARA CONTROL DE FUGAS 2025/G08_05/000013		ESTIMADA	Presupuesto	4.501,20	21,00 80,00 20,00
								4.501,20	<b>2.976,00</b> 1.525,20
63	1	MANZANO (EL)	Manzano (El)	EQUIPO PARA CONTROL DE FUGAS Y CONTROL DE NIVEL DE AGUA EN EL DEPOSITO 2025/G08_05/000005		ESTIMADA	Presupuesto	5.000,00	21,00 80,00 20,00
								5.000,00	<b>3.305,79</b> 1.694,21
64	1	MARTIAGO	Martiago	RENOVACION DE LA CONDUCCIÓN DE AGUAS DE CAPTACIÓN MUNICIPAL 2025/G08_05/000069	Se subvenciona importe máximo subvencionable según tipología de actuación. Realización de obras e instalaciones.	ESTIMADA	Memoria valorada	77.106,15	21,00 80,00 20,00
								70.000,00	<b>46.280,99</b> 23.719,01
65	1	MASUECO	Masueco	MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO 2025/G08_05/000017		ESTIMADA	Memoria valorada	16.025,85	21,00 80,00 20,00
								16.025,85	<b>10.595,60</b> 5.430,25

## PLAN SEQUIA 2025

### ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN - Orden alfabético

Nº	Orden de Prioridad	Municipio	Núcleo	Título de la actuación	Observaciones Técnicas	Propuesta	Documento	Presup. Solicitado. €	% IVA- DIP/ AYTO.
								Presup. Aprobado €	€ A.Dip - € A. Ayto
66	1	MAYA (LA)	165	IMPERMEABILIZACION DE DEPOSITO DE AGUA POTABLE 2025/G08_05/000071		ESTIMADA	Memoria valorada	5.102,82	21,00 80,00 20,00
								5.102,82	<b>3.373,77</b> 1.729,05
67	2	MEMBRIBE DE LA SIERRA	Membrive de la Sierra	EQUIPO PARA CONTROL DE NIVEL DE AGUA EN DEPÓSITO DE NAVAGALLEA 2025/G08_05/000043		ESTIMADA	Presupuesto	3.709,99	21,00 80,00 20,00
								3.709,99	<b>2.452,89</b> 1.257,10
68	1	MILANO (EL)	Milano (El)	CAMBIO DE TUBERIAS Y LLAVES EN LA CAMARA DEL DEPOSITO DE DISTRIBUCION DEL AGUA MUNICIPAL 2025/G08_05/000061		ESTIMADA	Presupuesto	5.632,30	21,00 80,00 20,00
								5.632,30	<b>3.723,83</b> 1.908,47
69	1	MIRANDA DE AZAN	Miranda de Azán	INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTROL HIDRÁULICO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LLENADO DE DÉPOSITO 2025/G08_05/000132		ESTIMADA	Presupuesto	6.340,40	21,00 80,00 20,00
								6.340,40	<b>4.192,00</b> 2.148,40
70	1	MONLEON	Monleón	MEDIDA CLORACION AGUA , FILTRO Y GEÓFONO 2025/G08_05/000128	Se excluye la inversión en el geofono por lo considerarse actuación objeto de subvención.	ESTIMADA	Presupuesto	6.764,98	21,00 80,00 20,00
								1.766,90	<b>1.168,20</b> 598,70
71	2	MONLERAS	Monleras	EQUIPO PARA CONTROL DE FUGAS DE AGUAY CONTROL DE NIVEL EN EL DEPOSITO 2025/G08_05/000004		ESTIMADA	Presupuesto	5.000,00	21,00 80,00 20,00
								5.000,00	<b>3.305,79</b> 1.694,21
72	2	MONTERRUBIO DE ARMUÑA	Monterrubio de Armuña	PERFORACION PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS MONTERRUBIO DE ARMUÑA 2025/G08_05/000118		ESTIMADA	Memoria valorada	30.000,00	21,00 80,00 20,00
								30.000,00	<b>19.834,71</b> 10.165,29
73	1	MONTERRUBIO DE LA SIERRA	Monterrubio de la Sierra	CLORACIÓN DE AGUA DE ABASTECIMIENTO, 2025/G08_05/000084		ESTIMADA	Presupuesto	12.038,93	21,00 80,00 20,00
								12.038,93	<b>7.959,62</b> 4.079,31
74	2	NAVACARROS	Navacarros	RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA GENERAL RENOVACIÓN DE LA TUBERIA GENERAL DE ABASTECIMIENTO 2025/G08_05/000042		ESTIMADA	Memoria valorada	44.688,93	21,00 80,00 20,00
								44.688,93	<b>29.546,40</b> 15.142,53
75	2	NAVMORALES	Navamorales	SUSTITUCION DE BOMBA EN EL DEPOSITO 2025/G08_05/000127		ESTIMADA	Presupuesto	4.961,00	21,00 80,00 20,00
								4.961,00	<b>3.280,00</b> 1.681,00
76	1	ORBADA (LA)	Orbada (La)	IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO AGUA VILLANUEVA PAVONES 2025/G08_05/000138		ESTIMADA	Presupuesto	9.689,68	21,00 80,00 20,00
								9.689,68	<b>6.406,40</b> 3.283,28
77	1	PARADA DE RUBIALES	Parada de Rubiales	ETAP DESNITRIFICACION DEPOSITO 2025/G08_05/000025		ESTIMADA	Memoria valorada	52.743,90	21,00 80,00 20,00
								52.743,90	<b>34.872,00</b> 17.871,90
78	2	PEDROSILLO DE LOS AIRES	Pedrosillo de los Aires	EQUIPOS PARA CONTROL DE FUGAS Y CONTROL DEL NIVEL DE AGUA EN LOS DEPÓSITOS 2025/G08_05/000035	Se subvenciona importe máximo subvencionable según tipología de actuación. Equipo de control de fugas.	ESTIMADA	Presupuesto	10.000,00	21,00 80,00 20,00
								5.000,00	<b>3.305,79</b> 1.694,21

## PLAN SEQUIA 2025

### ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN - Orden alfabético

Nº	Orden de Prioridad	Municipio Nº expediente sede electrónica	Núcleo	Título de la actuación	Observaciones Técnicas	Propuesta	Documento	Presup. Solicitado. €	% IVA- DIP/ AYTO.
								Presup. Aprobado €	€ A.Dip -€ A. Ayto
79	1	PEÑAPARDA 2025/G08_05/000117	Peñaparda	IMPERMEABILIZACION DEL DEPOSITO DE AGUA POTABLE EN PEÑAPARDA		ESTIMADA	Presupuesto	19.974,62	21,00 80,00 20,00
								19.974,62	<b>13.206,36</b> 6.768,26
80	1	PEÑARANDA DE BRACAMONTE 2025/G08_05/000098	Peñaranda de Bracamonte	BOMBA SUMERGIBLE SONDEO SAN FRANCISCO		ESTIMADA	Presupuesto	15.738,92	21,00 80,00 20,00
								15.738,92	<b>10.405,90</b> 5.333,02
81	1	PEREÑA DE LA RIBERA 2025/G08_05/000093	Pereña de la Ribera	SUSTITUCIÓN DE FILTROS. MEJORAS ETAP TURBIDEZ EN PEREÑA DE LA RIBERA		ESTIMADA	Presupuesto	29.711,55	21,00 80,00 20,00
								29.711,55	<b>19.644,00</b> 10.067,55
82	1	PEROMINGO 2025/G08_05/000115	Peromingo	IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO		ESTIMADA	Presupuesto	8.220,74	21,00 80,00 20,00
								8.220,74	<b>5.435,20</b> 2.785,54
83	1	PINO DE TORMES (EL) 2025/G08_05/000134	Pino de Tormes (El)	PLANTA DE TRATAMIENTO PARA ELIMINACIÓN DE ARSENICO DEL AGUA DE ABASTECIMIENTO		ESTIMADA	Memoria valorada	22.845,54	21,00 80,00 20,00
								22.845,54	<b>15.104,49</b> 7.741,05
84	1	POZOS DE HINOJO 2025/G08_05/000014	Pozos de Hinojo	INTERVENCIÓN EN EL DEPÓSITO DE AGUA DE POZOS DE HINOJO		ESTIMADA	Presupuesto	11.495,56	21,00 80,00 20,00
								11.495,56	<b>7.600,37</b> 3.895,19
85	1	PUEBLA DE YELTES 2025/G08_05/000029	Puebla de Yeltes	ARREGLO BOMBA DE SONDEO		ESTIMADA	Presupuesto	7.761,43	21,00 80,00 20,00
								7.761,43	<b>5.131,52</b> 2.629,91
86	2	PUENTE DEL CONGOSTO 2025/G08_05/000101	Puente del Congosto	REHABILITACION DE LA CAPTACION DE AGUAS SUPERFICIALES		ESTIMADA	Memoria valorada	55.126,75	21,00 80,00 20,00
								55.126,75	<b>36.447,44</b> 18.679,31
87	1	PUERTAS 2025/G08_05/000037	Puertas	REPARACION DEPOSITO EL GROO(SUSTITUCION TUBERIAS Y SELLADO) Y DOSIFICADOR DE CLORO		ESTIMADA	Presupuesto	19.861,82	21,00 80,00 20,00
								19.861,82	<b>13.131,78</b> 6.730,04
88	2	RETORTILLO 2025/G08_05/000039	Retortillo	OBRAS PARA INSTALACION DE GRUPO DE TELEGESTION	Se subvenciona importe máximo subvencionable según tipología de actuación. Equipo de control de fugas.	ESTIMADA	Presupuesto	8.106,64	21,00 80,00 20,00
								5.000,00	<b>3.305,79</b> 1.694,21
89	2	ROBLEDA 2025/G08_05/000120	Robleda	CAPTACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA		ESTIMADA	Memoria valorada	33.890,89	21,00 80,00 20,00
								33.890,89	<b>22.407,20</b> 11.483,69
90	1	ROLLAN 2025/G08_05/000057	Rollán	IMPERMEABILIZACION DE DEPOSITO		ESTIMADA	Presupuesto	7.533,68	21,00 80,00 20,00
								7.533,68	<b>4.980,95</b> 2.552,73
91	1	SAGRADA (LA) 2025/G08_05/000108	Sagrada (La)	SUSTITUCIÓN DE CUADRO DE MANDO Y PROTECCIÓN, BOMBAS DE IMPULSIÓN Y REPARACIÓN DE AVERIAS		ESTIMADA	Presupuesto	12.922,79	21,00 80,00 20,00
								12.922,79	<b>8.543,99</b> 4.378,80

## PLAN SEQUIA 2025

### ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN - Orden alfabético

Nº	Orden de Prioridad	Municipio Nº expediente sede electrónica	Núcleo	Título de la actuación	Observaciones Técnicas	Propuesta	Documento	Presup. Solicitado. €	% IVA- DIP/ AYTO.
								Presup. Aprobado €	€ A.Dip - € A. Ayto
92	2	SAHUGO (EL) 2025/G08_05/000079	Sahugo (El)	EQUIPO DE CONTROL DE FUGAS		ESTIMADA	Presupuesto	5.000,00 5.000,00	21,00 80,00 20,00 3.305,79 1.694,21
93	2	SALMORAL 2025/G08_05/000073	Salmoral	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE DEPOSITO DE DISTRIBUCION DE AGUA PARA FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE CLORACION Y NIVEL DE AGUA		ESTIMADA	Presupuesto	4.903,74 4.903,74	21,00 80,00 20,00 3.242,14 1.661,60
94	1	SALVATIERRA DE TORMES 2025/G08_05/000124	Salvatierra de Tormes	RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO AL DEPÓSITO AUXILIAR DE EMERGENCIA.	Se subvenciona importe máximo subvencionable según tipología de actuación. Realización de obras e instalaciones.	ESTIMADA	Memoria valorada	77.805,88 70.000,00	21,00 80,00 20,00 46.280,99 23.719,01
95	1	SAN CRISTOBAL DE LA CUETA 2025/G08_05/000041	San Cristóbal de la Cuesta	EQUIPOS PARA CONTROL DE FUGAS Y CONTROL DEL NIVEL DEL AGUA EN LOS DEPÓSITOS DE DISTRIBUCIÓN	Se subvenciona importe máximo subvencionable según tipología de actuación. Equipo de control de fugas.	ESTIMADA	Presupuesto	10.000,00 5.000,00	21,00 80,00 20,00 3.305,79 1.694,21
96	1	SAN ESTEBAN DE LA SIERRA 2025/G08_05/000094	San Esteban de la Sierra	IMPERMEABILIZACION DE DEPOSITO REGULADOR		ESTIMADA	Memoria valorada	34.661,76 34.661,76	21,00 80,00 20,00 22.916,87 11.744,89
97	2	SAN PEDRO DE ROZADOS 2025/G08_05/000092	San Pedro de Rozados	INSTALACIÓN DE HIDROPRESOR EN SAN PEDRO DE ROZADOS		ESTIMADA	Presupuesto	17.715,36 17.715,36	21,00 80,00 20,00 11.712,63 6.002,73
98	1	SAN PEDRO DEL VALLE 2025/G08_05/000006	San Pedro del Valle	DEPOSITO, HIDROPRESOR Y CLORACION PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CARRASCAL DE VELAMBEZ		ESTIMADA	Memoria valorada	24.016,91 24.016,91	21,00 80,00 20,00 15.878,95 8.137,96
99	1	SANCHOTELLO 2025/G08_05/000141	Sanchotello	CONSTRUCCION DE DEPOSITO REGULADOR	Se subvenciona importe máximo subvencionable según tipología de actuación. Realización de obras e instalaciones.	ESTIMADA	Memoria valorada	75.767,67 70.000,00	21,00 80,00 20,00 46.280,99 23.719,01
100	1	SANCTI-SPIRITUS 2025/G08_05/000122	Sancti-Spiritus	AUTOMATISMO DEPOSITOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA MUNICIPAL		ESTIMADA	Presupuesto	4.903,33 4.903,33	21,00 80,00 20,00 3.241,87 1.661,46
101	1	SANTA MARTA DE TORMES 2025/G08_05/000021	Santa Marta de Tormes	SISTEMA DE BOMBEO PARA URBANIZACIONES		ESTIMADA	Memoria valorada	45.997,30 45.997,30	21,00 80,00 20,00 30.411,44 15.585,86
102	1	SANTIBÁÑEZ DE LA SIERRA 2025/G08_05/000095	santibáñez de la sierra	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA Y SUSTITUCION DE VALVULERIA EN EL DEPOSITO MUNICIPAL		ESTIMADA	Memoria valorada	17.636,38 17.636,38	21,00 80,00 20,00 11.660,42 5.975,96
103	1	SARDON DE LOS FRAILES 2025/G08_05/000011	Sardón de los Frailes	INSTALACION DE EQUIPO PARA CONTROL DE FUGAS Y CONTROL DEL NIVEL DE AGUA EN EL DEPOSITO		ESTIMADA	Presupuesto	5.000,00 5.000,00	21,00 80,00 20,00 3.305,79 1.694,21

## PLAN SEQUIA 2025

### ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN - Orden alfabético

Nº	Orden de Prioridad	Municipio Nº expediente sede electrónica	Núcleo	Título de la actuación	Observaciones Técnicas	Propuesta	Documento	Presup. Solicitado. €	% IVA- DIP/ AYTO.
								Presup. Aprobado €	€ A.Dip -€ A. Ayto
104	1	SAUCELLE 2025/G08_05/000015	Saucelle	CUADRO DE PROTECCION CON SONDAS+DIFERENCIAL MAGNETO GENERAL Y UN VARIADOR PARA BOMBA		ESTIMADA	Presupuesto	14.338,50 14.338,50	21,00 80,00 20,00 <b>9.480,00</b> 4.858,50
105	2	SIERPE (LA) 2025/G08_05/000075	Sierpe (La)	MEJORAS EN DEPÓSITO ABASTECIMIENTO DE AGUA MUNICIPAL EN LA SIERPE		ESTIMADA	Presupuesto	8.867,99 8.867,99	21,00 80,00 20,00 <b>5.863,13</b> 3.004,86
106	2	SIETEIGLESIAS DE TORMES 2025/G08_05/000102	Sieteiglesias de Tormes	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUAS		ESTIMADA	Memoria valorada	16.927,90 16.927,90	21,00 80,00 20,00 <b>11.192,00</b> 5.735,90
107	2	SOBRADILLO 2025/G08_05/000031	Sobradillo	SONDEO FOTOVOLTAICO		ESTIMADA	Presupuesto	10.890,00 10.890,00	21,00 80,00 20,00 <b>7.200,00</b> 3.690,00
108	2	SORIHUELA 2025/G08_05/000044	Sorihuela	IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO REGULADOR SORIHUELA		ESTIMADA	Memoria valorada	29.558,01 29.558,01	21,00 80,00 20,00 <b>19.542,49</b> 10.015,52
109	2	SOTOSERRANO 2025/G08_05/000140	Sotoserrano	MEJORA CAPTACIÓN LA CANALITA E IMPERMEABILIZACIÓN SENO DEPÓSITO		ESTIMADA	Memoria valorada	15.523,50 15.523,50	21,00 80,00 20,00 <b>10.263,47</b> 5.260,03
110	1	TABERA DE ABajo 2025/G08_05/000022	Tabera de Abajo	RECAMBIO DEL MATERIAL DEL FILTRO DE ELIMINACION DE ARSENICO DEL AGUA DE ABASTECIMIENTO		ESTIMADA	Presupuesto	4.566,21 4.566,21	21,00 80,00 20,00 <b>3.018,98</b> 1.547,23
111	2	TARAZONA DE GUAREÑA 2025/G08_05/000083	Tarazona de Guareña	INSTALACIÓN DE PANEL DE CLORO		ESTIMADA	Presupuesto	2.955,01 2.955,01	21,00 80,00 20,00 <b>1.953,73</b> 1.001,28
112	2	TARDAGUILA 2025/G08_05/000052	Tardáguila	BOMBEO DE AGUA EN SONDEO PARA ABASTECIMIENTO DE TARDAGUILA		ESTIMADA	Presupuesto	7.955,56 7.955,56	21,00 80,00 20,00 <b>5.259,87</b> 2.695,69
113	1	TEJADO (EL) 2025/G08_05/000001	Tejado (El)	REFORMA Y REPOSICIÓN DE BOMBAS EN CAPTACIÓN DE AGUA DEL RIO EN EL TEJADO		ESTIMADA	Memoria valorada	39.093,29 39.093,29	21,00 80,00 20,00 <b>25.846,80</b> 13.246,49
114	1	TERRADILLOS 2025/G08_05/000111	Terradillos	RENOVACION MATERIAL FILTRANTE		ESTIMADA	Presupuesto	13.670,90 13.670,90	21,00 80,00 20,00 <b>9.038,61</b> 4.632,29
115	1	VALDECARROS 2025/G08_05/000129	Valdecarros	PLANTA DE FILTRACION DE ARSENICO Y NITRATOS		ESTIMADA	Memoria valorada	57.000,00 57.000,00	21,00 80,00 20,00 <b>37.685,95</b> 19.314,05
116	1	VALDEFUENTES DE SANGUSIN 2025/G08_05/000087	Valdefuentes de Sangusín	ACONDICIONAMIENTO DE CAPTACION Y DEPOSITO DE AGUA E INSTALACION EQUIPO BOMBEO.		ESTIMADA	Presupuesto	21.780,00 21.780,00	21,00 80,00 20,00 <b>14.400,00</b> 7.380,00

## PLAN SEQUIA 2025

### ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN - Orden alfabético

Nº	Orden de Prioridad	Municipio	Núcleo	Título de la actuación	Observaciones Técnicas	Propuesta	Documento	Presup. Solicitado. €	% IVA- DIP/ AYTO.
								Presup. Aprobado €	€ A.Dip -€ A. Ayto
117	2	VALDUNCIEL	Valdunciel	IMPERMEABILIZACION DE DEPOSITO		ESTIMADA	Presupuesto	11.460,54	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000065						11.460,54	<b>7.577,22</b> 3.883,32
118	1	VALVERDON	Valverdón	ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y MEJORA EN DEPÓSITO DE AGUA POTABLE		ESTIMADA	Presupuesto	1.113,20	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000091						1.113,20	<b>736,00</b> 377,20
119	2	VEGUILLAS (LAS)	Veguillas (Las)	ACONDICIONAMIENTO DEPÓSITO ABASTECIMIENTO DE AGUA MUNICIPAL DE LAS VEGUILLAS		ESTIMADA	Presupuesto	2.272,07	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000096						2.272,07	<b>1.502,20</b> 769,87
120	2	VELLES (LA)	Vellés (La)	SUMINISTRO SISTEMAS DE MONITORIZACION EN DEPOSITO CON CONTADOR SALIDA	Se subvenciona importe máximo subvencionable según tipología de actuación. Equipo de control de fugas.	ESTIMADA	Presupuesto	6.043,95	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000009						5.000,00	<b>3.305,79</b> 1.694,21
121	1	VENTOSA DEL RIO ALMAR	Ventosa del Río	SUSTITUCIÓN DE LA BOMBA Y DE CABLE MUNICIPAL		ESTIMADA	Presupuesto	4.842,06	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000032						4.842,06	<b>3.201,36</b> 1.640,70
122	1	VILLALBA DE LOS LLANOS	Villalba de los Llanos	SISTEMA CLORACION DE AGUA Y AUTOMATISMO VIA RADIO DEL SONDEO CON EL DEPOSITO		ESTIMADA	Presupuesto	10.647,36	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000047						10.647,36	<b>7.039,58</b> 3.607,78
123	1	VILLAMAYOR	Villamayor	SUSTITUCION MASA DE SILEX Y AUTOMATIZAR SISTEMA DE LIMPIEZA DE FILTROS		ESTIMADA	Presupuesto	23.861,20	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000082						23.861,20	<b>15.776,00</b> 8.085,20
124	1	VILLAR DE ARGAÑÁN	Villar de Argañán	INSTALACION SISTEMA DE CLORADO EN MARTILLAN		ESTIMADA	Presupuesto	5.089,26	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000086						5.089,26	<b>3.364,80</b> 1.724,46
125	1	VILLAR DE GALLIMAZO	Villar de Gallimazo	DESCALCIFICADOR PARA AGUA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL EN VILLAR DE GALLIMAZO		ESTIMADA	Presupuesto	42.421,35	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000049						42.421,35	<b>28.047,17</b> 14.374,18
126	1	VILLARES DE YELTES	Villares de Yeltes	OBRAS DE REPARACION EN EL EDIFICIO DEL DEPOSITO DE AGUA		ESTIMADA	Presupuesto	20.517,10	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000058						20.517,10	<b>13.565,02</b> 6.952,08
127	2	VILLASECO DE LOS REYES	Villaseco de los Reyes	REHABILITACION RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO ANTIGUO CAMPO DE LEDESMA		ESTIMADA	Memoria valorada	13.848,45	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000110						13.848,45	<b>9.156,00</b> 4.692,45
128	2	VILLASRUBIAS	Villasrubias	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBAS PARA ELEVAR AGUA NUEVA TOMA RIO FRIO		ESTIMADA	Presupuesto	32.367,50	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000105						32.367,50	<b>21.400,00</b> 10.967,50
129	2	VILLAVIEJA DE YELTES	Villavieja de Yeltes	RENOVACIÓN DE CONDUCCIÓN DEPÓSITO - RED DE ABASTECIMIENTO VILLAVIEJA DE YELTES II		ESTIMADA	Memoria valorada	69.355,09	21,00 80,00 20,00
		2025/G08_05/000097						69.355,09	<b>45.854,60</b> 23.500,49



## PLAN SEQUIA 2025

### ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN - Orden alfabético

Nº	Orden de Prioridad	Municipio	Núcleo	Título de la actuación	Observaciones Técnicas	Propuesta	Documento	Presup. Solicitado. €	% IVA- DIP/ AYTO.
								Presup. Aprobado €	€ A.Dip - € A. Ayto
130	2	VILLORIA	Villoria	IMPERMEABILIZACION DEPOSITO AGUA 2025/G08_05/000038		ESTIMADA	Memoria valorada	22.127,05	21,00 80,00 20,00
								22.127,05	<b>14.629,45</b> 7.497,60
131	1	VILLORUELA	Villoruela	PLANTA DE TRATAMIENTO PARA ELIMINACIÓN DE PESTICIDAS (METOLACLORO Y OTROS) 2025/G08_05/000100		ESTIMADA	Memoria valorada	69.827,71	21,00 80,00 20,00
								69.827,71	<b>46.167,08</b> 23.660,63
132	2	VITIGUDINO	Vitigudino	RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CLORACIÓN 2025/G08_05/000116		ESTIMADA	Presupuesto	18.587,41	21,00 80,00 20,00
								18.587,41	<b>12.289,20</b> 6.298,21
133	1	YECLA DE YELTES	Yecla de Yeltes	IMPERMEABILIZACION DEL DEPOSITO Y RENOVACION DE VALVULAS 2025/G08_05/000125		ESTIMADA	Memoria valorada	24.408,00	21,00 80,00 20,00
								24.408,00	<b>16.137,52</b> 8.270,48
134	2	ZARZA DE PUMAREDA (LA)	Zarza de Pumareda (La)	IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL 2025/G08_05/000059		ESTIMADA	Presupuesto	5.783,80	21,00 80,00 20,00
								5.783,80	<b>3.824,00</b> 1.959,80

<b>TOTALES</b>	Nº Solicitudes:	<b>139</b>	IMPORTE SOLICITADO €	<b>3.266.061,54</b>
			IMPORTE APROBADO €	<b>2.978.192,24</b>
			APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS incluido IVA € / BASE - IVA	<b>1.009.139,5</b>
			APORTACIÓN DIPUTACIÓN €	<b>1.969.052,7</b>
			TOTAL excluido IVA €	<b>2.461.315,9</b>

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA. - Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día tres de diciembre de dos mil veinticinco, contiene veintiocho folios numerados del        al        y foliados del setecientos sesenta y ocho al setecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO GENERAL